

PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO: GLORIA RUBIELA GAITAN CARGIA

FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA: 06-03-2019

PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: VIGENCIA 2018

FECHA DE SUSCRIPCION: 26-03-2019

FECHA DE INICIO: 01-03-2019

OBJETIVO GENERAL

Generar las acciones para la mejora continua de la entidad, con el propósito de actualizar el estatuto tributario, y adoptar las normas orgánicas de presupuesto que se encuentran vigentes; tomar acciones encaminadas a poner conocimiento del legislativo municipal, los ajustes o traslados presupuestales que se realicen cuando este no se encuentra sesionando; tomar acciones relativas a garantizar la ejecución de los recursos presupuestados en cada vigencia y garantizar la transparencia y publicación de toda la contratación pública, ejercer la supervisión estricta al convenio de bomberos, igualmente hacer un control a los procesos contractuales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Actualizar el estatuto presupuestal, para utilizar normas de presupuesto actualizadas.
2. Informar al legislativo municipal, las modificaciones presupuestales que realice el ejecutivo, durante el periodo en que no sesiona el Concejo Municipal.
3. Tomar acciones de mejora que permitan optimizar la ejecución presupuestal de los recursos correspondientes a la vigencia 2019.
4. Fortalecer los controles para asegurar la adecuada apropiación y ejecución de los recursos del SGP
5. Fortalecer el seguimiento y control en la ejecución de los recursos del Cuerpo de Bomberos.
6. Fortalecer el control a los procesos de publicación completa de los contratos celebrados por la entidad.
7. Fortalecer el seguimiento y ejecución de contrato los contratos especialmente la supervisión de los contratos, ejecutados por la empresa de servicios públicos de Sopó.

ACTIVIDADES:

1. Elaborar proyecto de Acuerdo de actualización del estatuto tributario, y remitirlo al Concejo Municipal para su aprobación.
2. Cumplir las facultades otorgadas mediante Acuerdo 007 de 2017, enviando mensualmente oficio con los actos administrativos de modificación al Presupuesto.
3. Adelantar los procesos pre-contractuales, realizar la adjudicación e iniciar la ejecución de los contratos, cuyas obras u objetos contractuales quedaron pendientes de ejecutar durante la vigencia 2019, de acuerdo con los argumentos dados en la respuesta a las observaciones del pre informe de auditoría.
4. Hacer el control a la ejecución de los recursos de SGP, de acuerdo con la distribución que se realice de los mismos.
- 5.

6. Realizar el control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato al convenio de Bomberos.
7. Hacer la publicación de la ejecución de los contratos suscritos por el municipio para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
8. Realizar el control por parte de la supervisión a los contratos celebrados.

A continuación, se formulan las acciones, los indicadores y responsables del plan de mejoramiento:

HALLAZGO 1	AREA/CICLO/ PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Estatuto Presupuestal y su actualización.</p> <p>Mediante Acuerdo No. 25 de 2008, "por el cual se adopta la norma orgánica de presupuesto del Municipio de Sopó y de sus entidades descentralizadas y se deroga el acuerdo 006 de 1998".</p> <p>Desde el año 2008 a la fecha, se han integrado al derecho presupuestal colombiano normas de importancia como:</p> <p>Ley 1483 de 2011 Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales reglamentada por el decreto 2767 de 2012</p> <p>Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".</p> <p>Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".</p> <p>Decreto 2844 de 2010 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo".</p> <p>Decreto 4836 de 2011 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia".</p> <p>Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"</p> <p>Concordante a lo anterior, se tiene que la Administración Municipal de Sopó no tiene un estatuto</p>	Secretaria de Hacienda	Realizar el proyecto de Acuerdo	Presentar lo ante el Concejo Municipal en sesiones ordinarias	Noviembre 30 de 2019	1 Acuerdo Municipal actualizado	Secretaria de Hacienda

<p>presupuestal actualizado que le permita la adecuada elaboración, liquidación, ejecución y control del presupuesto del Municipio y sus entes descentralizados (OBSERVACION No. 1) Pag.9.</p> <p>CRITERIO : A los S municipios les corresponde adoptar las normas de presupuesto y seguir disposiciones de la Ley organiza del presupuesto general de la Nación , adoptándolas a las normas constitucionales , sus condiciones y su organización.</p> <p>CAUSA: Desconocimiento en el seguimiento y control en la actualización y modernización de los procesos presupuestales.</p> <p>EFECTO: Estatuto presupuestal desactualizado que impide una adecuada elaboración, liquidación, ejecución y control del presupuesto del municipio y sus entes descentralizados.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

HALLAZGO 2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>La administración de Sopó, durante la vigencia 2018 realizo adiciones al presupuesto por \$29.107.3693.305 y reducciones por \$1.088.491.455, así mismo realizó créditos y contra créditos por \$5.482.428.146. Consonante, con lo anterior, se evidencia que el alcalde municipal de sopo, durante la vigencia 2018, no cumplió, con lo reglado en el artículo 37 del acuerdo No. 007-de 2017, frente a la presentación al Concejo municipal los proyectos de Acuerdo sobre los traslados y adiciones al presupuesto en los periodos en que encontraba sesionando. Asimismo, no se evidencia el envío de las copias de los actos administrativos modificatorios del presupuesto expedidos en los periodos de receso del concejo como lo preceptúa la mencionada norma .</p> <p>CRITERIO: de conformidad con el art 37 del acuerdo No.007 de 2017.</p> <p>CAUSA: Falencia en los controles de los procesos presupuestales frente a los informes al concejo municipal, en cumplimiento de las facultades concedidas por la corporación .</p> <p>EFECTO: Información no confiable, amplia.</p>	SECRETARIA DE HACIENDA	CUMPLIR CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL	ENVIAR MENSUALMENTE OFICIO CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	MENSUALMENTE	NO. DE OFICIOS ENVIADOS/NO. DE MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO EN ÉPOCA DE RECESO DEL CONCEJO	SECRETARIA DE HACIENDA

HALLAZGO 3 EJECUCION DE RECURSOS	AREA/CICLO /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE														
<p>Una vez analizadas las apropiaciones definitivas del sector, el equipo auditor procede a considerar el nivel de ejecución del presupuesto durante la vigencia auditada. El nivel de ejecución se evidencia a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>concepto</th> <th>% ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>gastos de funcionamiento</td> <td>94</td> </tr> <tr> <td>servicio a la deuda</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>seguridad-convivencia ciudadana-cultura de paz-para lograr la prosperidad</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>desarrollo sostenible y ordenado para lograr la prosperidad</td> <td>51</td> </tr> <tr> <td>calidad de vida para la prosperidad social</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>administración con equidad transparencia y efectividad</td> <td>99</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como se puede evidenciar en el análisis anterior , para la vigencia 2018 dos ejes estratégicos del plan de desarrollo del Municipio de Sopo, tuvieron bajos niveles de ejecución presupuestal, a saber: el eje de calidad de vida para la prosperidad social" con una ejecución del 51% y el eje Construyendo infraestructura para la prosperidad con una ejecución de 64%</p> <p>CRITERIO: La administración debe realizar oportunamente los ajustes presupuestales que conllevan a la maximización del presupuesto en los proyectos de inversión que presentan baja ejecución.</p> <p>CAUSA: Falta de coordinación y comunicación entre áreas y mecanismos de seguimiento y monitoreo en el manejo de los recursos públicos e ineficacia en la consecución de los objetivos propuestos .</p> <p>EFEECTO: Uso ineficiente de los recursos financieros</p>	concepto	% ejecución	gastos de funcionamiento	94	servicio a la deuda	89	seguridad-convivencia ciudadana-cultura de paz-para lograr la prosperidad	96	desarrollo sostenible y ordenado para lograr la prosperidad	51	calidad de vida para la prosperidad social	64	administración con equidad transparencia y efectividad	99	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-SALUD-RECREACION Y DEPORTES –GESTION INTEGRAL Y EDUCACION	EJECUTAR LOS RECURSOS	ESTAN DESCRITAS EN CUADRO RELACIONADO DEBAJO DE ESTE.	20-12-2019	PROYECTOS EJECUTADOS/ PROYECTOS PROGRAMADOS	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-SALUD-RECREACION Y DEPORTES – GESTION INTEGRAL Y EDUCACION
concepto	% ejecución																			
gastos de funcionamiento	94																			
servicio a la deuda	89																			
seguridad-convivencia ciudadana-cultura de paz-para lograr la prosperidad	96																			
desarrollo sostenible y ordenado para lograr la prosperidad	51																			
calidad de vida para la prosperidad social	64																			
administración con equidad transparencia y efectividad	99																			

AREA/CICLO /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	EJECUCION DE LOS RECURSOS proyecto "ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENCIÓN DE UN TRAMO DE LA VÍA CANAVITA-ALPINA (JURISDICCIÓN DE SOPÓ), DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	1. Adelantar los procesos de contratación para obra e interventoría del proyecto intervención de un tramo de la vía canavita-alpina (Jurisdic-Sopo) 2. Ejecución de obra durante un periodo de cinco meses	1- 15/04/2019 2- 30-10-2019	contrato de obra pública e interventoría Obra en sitio terminada	Secretaria Jurídica y Área de Contratación, y Secretaria de obras públicas e infraestructura Secretaria de infraestructura y obras publicas
GESTIÓN PARA EJERCER EL DERECHO A LA SALUD	EJECUCION DE LOS RECURSOS Construcción nueva de los servicios de Laboratorio, Rayos X y farmacia; y Ampliación de Consulta Externa	1. Adelantar los procesos de contratación para obra e interventoría del proyecto para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones prestadoras de servicios de Salud. 2. Ejecución de obra durante un periodo de cinco meses	1- 30-05-2019 2- 30-11-2019	contrato de obra pública e interventoría Obra en sitio terminada	Secretaria Jurídica y Área de Contratación, Secretaria de Salud y Secretaria de obras públicas e infraestructura SANDRA MAGDALENA Secretaria de infraestructura y obras publicas
SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DIMENSIÓN PDM SOPO MAS DEPORTE	Ejecución de recursos de proyecto Construcción del Campo de Fútbol Sintético, e interventoría del contrato de obra	1. Adelantar los procesos de contratación para ejecución Del Campo de Fútbol Sintético, e interventoría de la obra. 2. Ejecución de obra durante un periodo de cinco meses	1- 30-05-2019 - 30-12-2019	contrato de obra pública e interventoría Obra en sitio terminada	Secretaria Jurídica y Área de Contratación, Secretaria de Recreación y deportes y Secretaria de obras públicas e infraestructura Secretaria de infraestructura y obras publicas
SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL	Identificar con Emsersopó estrategias para garantizar la ejecución efectiva de los recursos	Realizar evaluación de posibilidades de ejecución y realizar las consultas respectivas con entidades como el Ministerio de Vivienda y la Súper servicios. Elaborar proyecto de acuerdo municipal que permita subsidiar la construcción de acometidas para acceder al servicio de acueducto para los estratos 1, 2 y 3.	30 de Mayo de 2019	Estrategia de ejecución de los recursos del superávit de acueducto definida	Secretaria de Gestión Integral Empresa de Servicios Públicos de Sopó- Emsersopó

SECRETARIA DE EDUCACION	Ejecución de recursos de proyecto Construcción del Nueva Sede del Colegio Pablo VI	1. Adelantar los procesos de contratación para ejecución de la Nueva Sede del Colegio Pablo VI e interventoría de obra	01-03-2019	Contrato de obra pública e interventoría la Nueva Sede del Colegio Pablo VI	Secretaria Jurídica y Área de Contratación, Secretaria de Educación y Secretaria de obras públicas e infraestructura
		2. Ejecución de obra durante un periodo de diez meses	30 -01-2020	Obra en sitio terminada	Secretaria de infraestructura y obras públicas Y Secretaria de Educación
SECRETARIA DE PLANEACION	Ejecución de recursos del proyecto de "construcción, desarrollo, adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público correspondiente al parque principal del municipio de sopó y los andenes de la red de espacio público adyacentes al mismo"	1. Adelantar los procesos de contratación para ejecución del Proyecto construcción, desarrollo, adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público correspondiente al parque principal del municipio de sopó y los andenes de la red de espacio público adyacentes al mismo.	30-05-2019	Contrato de obra pública adecuación y mantenimiento preventivo y correctivo del espacio público correspondiente al parque principal del municipio de sopó y los andenes de la red de espacio público adyacentes al mismo.	Secretaria Jurídica y Área de Contratación, Secretaria de Planeación y Secretaria de obras públicas e infraestructura
		2. Ejecución de obra durante un periodo de cuatro meses	30 -10-2019	Obra en sitio terminada	Secretaria de infraestructura y obras públicas Y Secretaria de Planeación

HALLAZGO 4 SEGUIMIENTO OFICIO SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES																		
<p>Secretaria de planeación Departamental anuncia presunta irregularidad en la ejecución de los recursos asignados por el SGP al municipio de Sopó.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR DE LOS RECURSOS ASIGNADOS</th> <th>VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>% EJECUCION</th> <th>INTERPRETACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDUCACION</td> <td>6685873</td> <td>391781601</td> <td>276806232</td> <td>59</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD</td> <td>405430243</td> <td>128624011</td> <td>276806232</td> <td>32</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Distribución parcial de las doceavas de la participación Para educación (calidad de matrícula oficial y calidad y gratuidad) y de las once doceavas de la participación para salud.... Vigencia 2017. Diferencia en las asignaciones presupuestales de SGP Educación Calidad sin situación de fondos, (anexos del documento Compes frente a lo registrado en presupuesto de la vigencia 2017) De lo anterior se deriva que el municipio de Sopó no realizó las apropiaciones presupuestales-participación de la educación, conforme lo fijado en los anexos 1 al 4 del documento de distribución SGP-17-2017 DEL SGP, para la vigencia 2017, dejando de adicionar, \$276.806.232 conforme lo asignado en el anexo 2 del documento de distribución SGP 17-2017-. CRITERIO: Artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015. CAUSA: Debilidad en los controles de monitoreo, orientados a asegurar la apropiación y ejecución de recursos del SGP. EFECTO: Uso antieconómico e ineficiente de los recursos financieros.</p>	CONCEPTO	VALOR DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	DIFERENCIA	% EJECUCION	INTERPRETACION	EDUCACION	6685873	391781601	276806232	59	NO CUMPLE	CALIDAD	405430243	128624011	276806232	32	NO CUMPLE	Secretaria de Hacienda	Registrar la totalidad de asignaciones presupuestales de la nación	Realizar revisión mensual de los registros en el presupuesto municipal frente a las asignaciones en los anexos de los documentos Compes. Igualmente se oficiará en junio y diciembre a la Secretaria de Educación para cruzar la información de los recursos asignados.	Mensualmente La Secretaria de Hacienda A más tardar el 10 de junio y el 10 de diciembre se oficia a la Secretaria de Educación	No. De oficios realizados / No. De oficios proyectados	Secretaria de Hacienda
CONCEPTO	VALOR DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	DIFERENCIA	% EJECUCION	INTERPRETACION																			
EDUCACION	6685873	391781601	276806232	59	NO CUMPLE																			
CALIDAD	405430243	128624011	276806232	32	NO CUMPLE																			

HALLAZGO 5 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	AREA/CICLO /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>CONDICION: La comisión auditora de acuerdo a la muestra de contratación seleccionada revisó tres contratos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, encontrando estos gastos fueron financiados con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos no presentan ninguna inconformidad y /u observación. Sin embargo, la comisión auditora determino que en los soportes de pago del contrato 031-2018 cuyo objeto es "prestación de servicios profesionales como coordinadora del programa de bilingüismo enlace entre la secretaria de educación con las educaciones educativas públicas del municipio y ejercer el control de convenios educación superior por valor de \$ 29.458.000, se encuentra que los egresos muestran un valor diferente de descuentos a los establecidos para esta modalidad de contrato, causado por cuanto estas operaciones son realizadas de manera manual, lo cual ocasiona una alta tendencia a que se presenten este tipo de errores, por esta razón es importante que la administración Municipal adelante las acciones necesarias para dar mayor efectividad a este proceso.</p> <p>CRITERIO: Falta de control a un procedimiento para la realización de los descuentos aplicados en los egresos.</p> <p>CAUSA: debilidades en los controles de los procesos contractuales del área financiera lo que no permite advertir oportunamente el problema.</p> <p>Efecto: pérdida de recursos</p>	Secretaria de Hacienda	Ejercer el control de la liquidación de los descuentos para todos los contratistas y proveedores que prestan servicios y suministros a la Alcaldía municipal de Sopo	<p>Se exige una carta donde el contratista manifiesta la aplicabilidad del artículo 383 del E.T. Y De la Ley 1943 de 2018, artículo 34 donde modifica el artículo 383 del estatuto tributario, donde se solicita la aplicación del procedimiento de retención en la fuente. Esta carta debe ir anexa y diligenciada para el primer pago.</p> <p>2. Se realizará la depuración en formato Excel que se anexa al comprobante de pago, de la retención en la fuente a las personas que se acojan a la aplicación del artículo 383 de ET, según ley 1943 de 2018</p>	<p>Cada vez que se hace el primer pago y si hay modificaciones o el contratista realiza otros contratos.</p> <p>Se diligencia en cada vez que se realice un pago</p>	<p>Total, de contratos con primer pago de personas naturales, cancelados en el mes.</p> <p>Total, de contratos pagados en el mes a personas naturales, con depuración del artículo 383 del ET.</p>	Secretaria de hacienda

HALLAZGO 6 Convenio Interadministrativo de bomberos	AREA/CICLO /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Condición:</p> <p>Existen debilidades en el seguimiento ejercido por el supervisor en cuento a la ejecución del contrato, ya que se autorizan desembolsos con soportes en los que no se detallan la información específica de lo suministrado por el contratista, caso tal cual al suministro de combustible como es kilometraje que determine el recorrido de los vehículos e identificación del automotor al que se realiza el abastecimiento.</p> <p>La contabilidad que refleja la inversión de los recursos no se encuentra soportada, mediante recibos físicos, lo que genera incertidumbre en la veracidad de la información contable y en la ejecución del capital asignado.</p> <p>De acuerdo con la naturaleza del contrato y sus cláusulas los documentos base para realizar los desembolsos al contratista, deben estar soportados con documentos que contengan una identificación clara el servicio prestado y/o producto entregado que permita una clara visión de la ejecución de este, generando posibles equivocaciones en el detalle de la información suministrada a la administración.</p> <p>CRITERIO: de acuerdo con la naturaleza del contrato y sus cláusulas, los documentos base para realizar los desembolsos al contratista deben estar soportados con documentos que contengan una identificación clara. Del servicio prestado y/o producto entregado permita una clara visión de la ejecución del mismo.</p> <p>CAUSA: Deficiencia en el control y seguimiento del supervisor del convenio.</p> <p>EFEECTO: Perdida de recursos</p>	Secretaria de Gobierno	Ejercer el control de la supervisión respecto de los documentos que soportan la ejecución y las actividades de	<p>Convocar reunión con el representante legal del cuerpo de Bomberos de Sopó. Suscripción de compromiso de presentar documentos en original y con requisitos de Ley (facturas).</p> <p>Implementación de planilla de control para suministro de combustibles</p>	<p>01-03-2019</p> <p>01-03-2019</p>	<p>Acta de compromiso suscrita entre Secretaria de Gobierno y cuerpo de bomberos</p> <p>No. De planillas presentadas y documentos de soportes del convenio/ No. De informes de cuenta de cobro presentados</p>	Secretaria de Gobierno

HALLAZGO 7 PUBLICACION DE SECOP	AREA/CICLO /PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
<p>Condición: Analizados los contratos de la muestra, el grupo auditor logró evidenciar que los documentos que se detallan a continuación y hacen parte integral del contrato no fueron publicados por la Administración municipal de Sopó</p> <p>CRITERIO: Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1</p> <p>CAUSA: Debilidades en los controles de los procesos administrativos de la contratación, lo que trae como consecuencia la publicación incompleta de la información contractual puesta a disposición del público.</p> <p>EFFECTO: Pérdida de credibilidad institucional, conllevando al uso ineficiente del recurso humano.</p>	Secretaría Jurídica y de Contratación	Ejercer el control de la para la publicación de los contratos de la vigencia 2019	Hacer la publicación de la ejecución contractual de los contratos celebrados a partir de la vigencia 2019 de conformidad con lo establecido en la ley de transparencia y en el Decreto 1081 de 2015.	Mensualmente evidenciar el proceso de publicación hasta el 31 de diciembre de 2019.	Número de contratos publicado/ número de contratos celebrados	Secretaría de jurídica y de contratación

HALLAZGO 8. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO SENTENCIA RIO BOGOTA	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
<p>CONDICION: Se suscribieron cuatro (4) contratos de Prestación de Servicios Profesionales para la defensa de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó, así: Contrato No. 55 de 2013: por valor de \$197.200.000 con una prima de éxito del 20%, con José Luis Rodríguez y cuyo objeto es la defensa judicial de la empresa como parte pasiva en el proceso promovido por el Consorcio Obras del Rio 2010 y de otra parte interponer la demanda de nulidad de los contratos 20-2010, 26-2011 y 45 de 2011 de conformidad con la Resolución 103 de 2013.</p> <p>Es importante señalar que el contratista en su propuesta ofrece la representación de la empresa en los procesos prejudiciales, judiciales y extrajudiciales derivadas de las diferencias surgidas con ocasión de los contratos citados anteriormente.</p> <p>En virtud a este le fueron cancelados \$152.400.000, entre los cuales corresponde el primer desembolso por concepto de pago anticipado el 14 de enero de 2014 por valor de \$98.600.000.</p> <p>De la revisión a los Soportes entregados al grupo auditor, se observó que las demandas de nulidad no han sido</p>	GESTION CONTRACTUAL EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SOPO	Crear los mecanismos que contribuyan a una mejor planeación dentro de la contratación con el propósito de evitar una errada inversión de recursos	Crear comité que revise y apruebe la planeación de los contratos de acuerdo con manual de contratación vigente y que permita obtener mejor planeación para la contratación.	6 meses	Número de contratos revisados y aprobados por el comité de contratación	Gerencia, Secretaría general, subgerentes que adelanten supervisión de contratos

<p>presentadas, lo que llevo a que no se pagara el valor restante del contrato. De igual manera se aclara, que respecto del proceso con ocasión del contrato 020-2010 se interpuso demanda de Reconvención pidiendo la nulidad del contrato: en sede a apelación se declaró la caducidad de la acción.</p> <p>De otro lado, en la cláusula segunda: valor del contrato se expresa taxativamente que el valor del contrato corresponde a \$170.000.000 dentro del cual se incluye el IVA, el contratista presenta reclamación por desequilibrio económico del contrato basada en tal requerimiento sin que la administración de Emsersopó valide que está incluido este impuesto (IVA), para lo que la entidad realiza una adición sin ninguna justificación técnica de fondo por un valor de \$27.200.000 con el fin de devolver el IVA descontado inicialmente, situación que genera un menoscabo al patrimonio de la entidad por cuanto tanto la entidad como el contratista desde la suscripción del contrato sabían que el valor del mismo superaba el monto aplicable al régimen simplificado.</p> <p>Contrato No. 61 de 2014: se suscribió por valor de \$60.000.000, con José Luis Rodríguez y cuyo objeto es la representación judicial para el cobro ejecutivo conforme al siniestro de cumplimiento, manejo e inversión del anticipo decretado por la empresa de conformidad con la Resolución 090 de 2014, contra Seguros del Estado, garante del contrato No. 026-2011.</p> <p>En virtud a este le fueron cancelados \$24.000.000, por concepto de pago anticipado el 2 de diciembre de 2014.</p> <p>De la revisión a los Soportes entregados al grupo auditor, se comprueba que el proceso judicial no se interpuso por cuanto la Aseguradora respondió y consigno el valor correspondiente por la póliza adquirida por el contratista, de igual manera, se puede observar que el objeto contractual aquí pactado hace parte del alcance de la propuesta del contrato 55 de 2013.</p> <p>Contrato No. 47 de 2015: se suscribió por valor de \$23.480.000 más prima de éxito del 10%, con José Luis Rodríguez y cuyo objeto es la representación judicial de la empresa dentro del medio de control de controversias contractuales incoada por la Unión Temporal PTAP Sopó 2011 (Contrato 026-2011).</p> <p>El valor del contrato fue cancelado en su totalidad así: El 25 de junio de 2016 se pagó \$12.992.000, el 31 de julio de 2015 el valor de \$8.120.000, el 14 de diciembre de 2015 se pagó \$8.120.000 y el 23 de diciembre de 2015 la suma de \$3.248.000.</p> <p>Del análisis efectuado se tiene que a la fecha el proceso se encuentra ante el Consejo de Estado para resolver recurso que rechazo la reforma de la demanda, de</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<p>igual manera, se pueden observar que el objeto contractual aquí pactado hace parte del alcance de la propuesta del contrato 55 de 2013.</p> <p>Contrato 64 del 2015: se suscribió por valor de \$40.000.000, con José Luis Rodríguez y cuyo objeto es la representación judicial de la empresa dentro del medio de control de controversias contractuales incoada por Seguros del Estado, en relación con la declaratoria de los siniestros del contrato 26-2011. Resoluciones 103 de 2013, 127 de 2013, 012 de 2014, 034 de 2014 y 090 de 2-014</p> <p>El valor del contrato fue cancelado en su totalidad así: El 10 de diciembre de 2015 se pagó \$20.000.000 y el 14 de diciembre de 2015 el valor de \$20.000.000.</p> <p>De la revisión a los Soportes entregados al grupo auditor, se tiene que a la fecha existe sentencia de primera instancia en la cual se condena a la empresa a reintegrar el valor de \$429.010.474,20; de igual manera, se puede observar que el objeto contractual aquí pactado hace parte del alcance de la propuesta del contrato 55 de 2013.</p> <p>En conclusión, se observa que la entidad realizó contratos de representación judicial para cada uno de los procesos en que hace parte, con un mismo contratista y con objetos similares, donde se evidencian condiciones favorables para el contratista como primas de éxito y pagos anticipados sin que se evidencie gestión y resultados en los diferentes procesos.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES:

Respecto al Hallazgo No.3, se aclara que debajo de la tabla del hallazgo se establece la información que cada secretaria, tiene para desarrollar las estrategias que le permitirán superar el hallazgo encontrado y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos propuestos en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio.

Respecto al Hallazgo No. 5, se aclara que los descuentos no se pueden parametrizar en su totalidad, toda vez que estos se modifican de acuerdo al servicio y tipo de contrato y/o proveedor. El descuento de estampilla se realiza en el primer pago; Industria y comercio y rete IVA, están parametrizados en el sistema; y los descuentos por concepto de artículo 383 del ET se realizan en el primer pago y se depuran en formato Excel.

Respecto al hallazgo N° 7 Cabe señalar que la Entidad no puede publicar la información contractual (Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos) de la vigencia 2018, toda vez que en la actualidad toda la contratación publicada en el SECOP I, se encuentra liquidada, situación que impide publicar información adicional.

**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**GLORIA RUBIELA GAITAN GARCIA
JEFE DE CONTROL INTERNO**

DIEGO ANDRES TORREGROZA
SECRETARIO JURIDICO Y CONTRATACION

OMAIRA ESPERANZA CORTES ARIZA
SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL

MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ
ASESORA EN CONTRATACION

MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO
SECRETARIA DE HACIENDA

JHON SERGIO AVELLANEDA CARRANZA
SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTES

KAREN PATRICIA VILLERAS ESPITIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

GIOVANNA STELLA PAEZ CORTES
SECRETARIA DE PLANEACION

JOSE OCTAVIO AREVALO USECHE
SECRETARIO DE EDUCACION

PLAN DE MEJORAMIENTO-PERIDO QUE CUBRIO LA AUDITORIA: VIGENCIA 2018

**CINDY JOHANNA FORERO RICO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**SANDRA MAGDALENA ZAPATA PRIETO
SECRETARIA DE SALUD**